



Institucion Educativa Juan Bautista Migani <migani@florencia.edu.co>

Aceptación oferta económica Proceso Contractual - IEJBM-CI15-2026-13

1 mensaje

Institucion Educativa Juan Bautista Migani <migani@florencia.edu.co>

29 de abril de 2026 a las 17:42

Para: proquimicaflorencia@yahoo.es

Cordial saludo,

Se comparte comunicación de aceptación de oferta económica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



FERNEY ORTIZ MOLINA

Rector

IE Juan Bautista Migani

www.iemigani.edu.co/

migani@florencia.edu.co

Calle 14 N° 15-71 B/El Centro
Florencia - Caquetá

1.10 Comunicacion aceptacion oferta.pdf
182K



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI**
NIT. 800 008 556-1

**COMUNICADO
ACEPTACIÓN OFERTA**

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página 1 de 3



Florencia (Caquetá), **miércoles, 29 de abril de 2026**

Señor

Diego Alexander Latorre Bolaños
Carrera 6 N° 13 A -74 Barrio Raicero
3152338421
proquimicaflorencia@yahoo.es

Proceso No. **IEJBM-CI15-2026-13**

Como quiera que su oferta presentada para **Adquisición de materiales y reactivos en el marco del Proyecto Pedagógico Aprendiendo Ciencias desde la Experimentación para la Formación Integral de la Institución Educativa Juan Bautista Migani del Municipio de Florencia, Caquetá.** ; en cuantía de **[\$1.008.500]**, fue la de mejor precio, comedidamente le comunicamos que ha sido aceptada. En consecuencia, le solicitamos se sirva remitir a más tardar el **[30/04/2026]** a través del correo electrónico migani@florencia.edu.co o en físico en la sede hasta las **11 a.m.**, presentar los documentos que acreditan su capacidad, a saber:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

Se verificará:

- Objeto social relacionado con el contrato.
- Facultades del representante legal.
- Vigencia de la sociedad.

2. Registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces o formato único hoja de vida para persona natural en ejercicio de una profesión liberal.

En el caso de que se presenten persona natural que ejerza actividades económicas que deban inscribirse en el registro mercantil, deberán adjuntar el certificado del respectivo registro, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

3. Experiencia Requerida

No se requiere acreditar experiencia.

4. Certificado de examen preocupacional



Para la presente tipología contractual no se requiere.

5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

6. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI NIT. 800 008 556-1	COMUNICADO ACEPTACIÓN OFERTA	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 2 de 3	

7. Seguridad social y parafiscales

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, esta última cuando aplique, así:

- Personas naturales: Certificación y/o planilla de pago vigente.
- Personas naturales con personal a cargo: Certificación suscrita por el representante legal sobre el cumplimiento del pago de los últimos seis (6) meses.
- Personas jurídicas: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal sobre el pago de los últimos seis (6) meses; y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

8. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

9. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

10. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

11. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE FLORENCIA**
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN
BAUTISTA MIGANI**
NIT. 800 008 556-1

**COMUNICADO
ACEPTACIÓN OFERTA**

Código DANE No. 183001001598

Versión: 3.0

Página **3** de **3**



13. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

14. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

15. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el N.I.T. del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

16. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los noventa (90) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

Atentamente,


FERNEY ORTIZ MOLINA
Rector